

Violencia institucional a mujeres en Quintana Roo. Estudio de caso de la Fiscalía

Regina López Luna¹
Maribel Lozano Cortés²

Introducción

Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), en 2021, del total de mujeres de 15 años y más, 70.1% había padecido al menos un incidente de violencia (psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminatoria). El tipo que más predomina es la violencia psicológica (51.6%), le siguen la sexual (49.7%), la física (34.7%) y la económica, patrimonial y/o discriminatoria (27.4%). La violencia se puede experimentar en el ámbito comunitario, escolar, familiar y laboral. La mayoría de las mujeres encuestadas afirmó que no levantó una denuncia porque consideró que se trataba de algo sin importancia que no le afectaba, además de que no sabía cómo y dónde denunciar, y por miedo a las consecuencias o a las amenazas. Lo grave es que la no denuncia puede terminar en feminicidios.

La violencia hacia las mujeres se sigue viendo como normal, incluso ellas mismas no la identifican como tal y, en general, las instituciones se alimentan de una lógica patriarcal, pues cuando las mujeres deciden denunciar son percibidas como problemáticas o enfermas, y la mayoría es maltratada o discriminada por los servidores públicos. De ahí la necesidad de estudiar la violencia institucional que ejercen los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado (FGE) de Quintana Roo hacia las mujeres. Se sabe que en México existen diversas leyes, como la General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en 2007, que menciona que la violencia institucional:

Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, aten-

1 Antropóloga social, estudiante de la Maestría en Antropología Social de la UAEQROO.

2 Profesora de la UAEQROO y miembro del SNII.

der, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

A pesar de que existen cada vez más leyes en contra de la violencia hacia las mujeres, contra el feminicidio, y también procedimientos jurídicos para investigar, Amnistía Internacional (AI, 2016) indicó que las instituciones no tienen los recursos económicos ni materiales suficientes para indagar de manera eficiente, además de que las autoridades no saben cómo aplicar la perspectiva de género. Todo ello genera prácticas discriminatorias en los ámbitos de impartición de justicia, pues muchas veces los servidores públicos o las autoridades ejercen justicia a través de sus prejuicios. Así, en sus prácticas diarias, terminan sometiendo a las mujeres a más violencia (p. 20).

El trabajo que se presenta a continuación es parte de los resultados de la investigación “Mujeres y violencia institucional: estudio de caso de la FGE de Quintana Roo 2022-2023” en el que se emplearon diferentes métodos, herramientas y enfoques, dentro de los que figuran la etnografía, las entrevistas a personas servidoras públicas, encuestas a mujeres, cuestionarios de evaluación de conocimientos al personal de la FGE sobre perspectiva de género, así como una entrevista a profundidad que permitió realizar una historia de vida que retrata la experiencia de una mujer que acudió inicialmente a la fiscalía a interponer una denuncia por violencia laboral.³

Para fines de este trabajo, a la informante clave se le denominó “Nadie”, como una forma de enfatizar que, cuando la institución no reconoce ni penaliza la violencia ejercida por sus servidores públicos, no solo crea un ambiente de impunidad, sino también de traición para con las víctimas, revictimizándolas una vez más.

Este capítulo inicia revisando la literatura e investigaciones sobre violencia institucional como una dimensión de la violencia estructural y simbólica. Después retoma la narración de “Nadie” para ilustrar cómo se ejerce la violencia institucional en la FGE de Quintana Roo (se realiza a través de categorías que se consideran claves para entender el tema y que definen los expertos). Al final se presenta un informe de códigos realizado en Atlas.ti, en donde se resalta el párrafo o frase específico de la narración de “Nadie”, y se pueden observar las categorías de análisis: la violencia o traición institucional, mujer y víctima. Se concluye que la historia de “Nadie” es la historia de la mayoría de las mujeres que se acercan a una fiscalía en el país para denunciar que han sufrido violencia y terminan sufriendo más violencia por parte de quien, supuestamente, cuida y defiende sus derechos.

3 Por razones de seguridad no se le identifica por su nombre a la informante.

Violencia institucional

Paredes, et.al. (2016) mencionan que la violencia que se ejerce hacia las mujeres no solo sucede en la familia, sino también en las instituciones y en el imaginario colectivo, en los cuales se considera a la mujer como un objeto (p.45).

Bourdieu (en Peña, 2009) refiere que en la sociedad existen relaciones de fuerza, de poder, de imposición de unos sobre otros que ocasiona arbitrariedad cultural y violencia simbólica. El poder simbólico crea dominantes y dominados (p.66). Se ejerce violencia simbólica al reproducir los esquemas del hombre como proveedor y de la mujer como la que debe hacerse cargo de su familia, esta concepción permea todas las instituciones. Así, la violencia hacia las mujeres se explica por relaciones de fuerza y de poder que impone como legítimos y verdaderos, los significados que construyen un orden desigual que alimenta la violencia simbólica (Paredes, et.al.:49).

También se reconoce la violencia estructural para explicar la que se da hacia las mujeres cuando existe un reparto desigual de los recursos para satisfacer las necesidades básicas, en ese caso se beneficia a un grupo o personas en perjuicio de las demás, debido a los mecanismos de estratificación social que legitiman un orden social (La Parra y Tortosa, 2003:62).

Esta estructura de dominación, de desigualdad y desventaja, se manifiesta para el caso de las mujeres en los ámbitos económico, laboral y político, donde las mujeres mantienen una posición inequitativa en la estructura social (Paredes. et.al.:49). Por eso es posible observar que en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2022) se muestra la situación de vulnerabilidad de las mujeres en el mercado laboral, principalmente en el empleo de carácter informal, con 56.1%, mientras en los hombres es menor con 54.4. Además, la tasa de desocupación de las mujeres es mayor que la de los hombres; sus salarios son inferiores, a pesar de tener mayores niveles de estudio, y son ocupadas en menor medida para cargos directivos y como empleadoras. Lo anterior da cuenta de una sociedad constituida por relaciones de poder que benefician a los hombres.

Bajo este contexto, entendemos como violencia institucional las omisiones y negligencias de las autoridades que impiden, obstaculizan o dilatan el disfrute de los derechos de las personas (Juárez, 2022). El concepto de violencia institucional se ha utilizado para referirse a todo tipo de violencia que se practica en instituciones, en particular en los servicios públicos, caracterizada “por la acción u omisión de condiciones tanto materiales como simbólicas, responsables por la falta de acceso y la mala calidad de los servicios” (Fleury, et.al., 2013:14).

Para Fleury y otros (2013), la violencia institucional encuentra su sustento en la violencia estructural, caracterizada por la desigualdad eco-

nómica y social y la precarización de los servicios públicos, es decir, se ejerce en una sociedad de clases fuertemente jerarquizada (p.16). En este mismo sentido, Paredes y otros (2016) explicaron que la institucional no es necesariamente un tipo de violencia directa o interpersonal, sino es sobre todo de tipo estructural, porque se produce por la desigualdad de oportunidades y por la distribución inequitativa de los recursos entre hombres y mujeres; además, se trata de una violencia simbólica en la medida en que el dominio sobre las mujeres se normaliza, ejerce y legitima (p.51).

De esta forma, la violencia de género es de tipo estructural, ya que se mantienen lógicas patriarcales como sistema de organización social con carácter jerárquico, que se reproduce tanto en el espacio público como en el privado, cuyas prácticas pueden ser o no visibles; están normalizadas e implican una subordinación de la mujer, por lo que la violencia de género se encubre en las prácticas cotidianas (Durán, et.al., 2022:104).

Bellamy y Castro (2019) vincularon los conceptos de violencia institucional y estructural retomando a Galtung, quien caracterizó a la primera como aquella que no es ejercida por una persona sino por la estructura social, dado que “se refiere a un ordenamiento social que reproduce la dominación sin que se trate de un acto deliberado de agresión interpersonal. Su uso supone una perspectiva crítica que denuncia la producción y reproducción de las injusticias sociales” (en Bellamy y Castro, 2019:121).

El concepto “violencia institucional” que proponen Bellamy y Castro (2019) se relaciona al de violencia estructural, al tener como base una violencia simbólica en la que, quienes la ejercen no lo hacen desde una postura consciente, sino que se basan en nociones imaginarias instauradas directamente en la institución que cobija, tanto personas usuarias como servidores públicos.

La violencia institucional en la espera del servicio

Para Bellamy y Castro (2019) la violencia institucional es multifactorial y se compone por prácticas específicas, funcionarios públicos que las realizan y contextos de restricción de autonomía y libertad. En su estudio sobre formas de violencia institucional en la sala de espera de urgencias en un hospital público emplean tres categorías: “la espera, la producción institucional de la sujeción y la alienación del derecho a la salud” (p.133). De acuerdo a Bellamy y Castro, en la espera opera una lógica de control y sometimiento de las necesidades de las y los usuarios del sistema de salud. Ya que como se relata en el texto, el tiempo de espera se transforma en una prueba de resistencia y resiliencia, pues es la única forma de acceder al servicio, que en el escenario estudiado es apremiante, al tratarse de la sala de urgencias.

La producción institucional de la sujeción se considera compuesta de mecanismos y prácticas a través de las cuales se sujeta a los usuarios adentro y afuera del espacio (p.127). La construcción de espacios

estatales jerarquizados permite el abuso de poder y la impunidad en las prácticas de atención a las personas usuarias, ya que, si no se obedece, se les pueden negar los servicios o incluso sacarlos de las instalaciones. Por último, se enfocan en la alienación del derecho a la salud; para los autores “es evidente que la noción de la salud como un derecho no está presente en la actuación de los usuarios y los prestadores de servicios observados [...] ya que, impera una lógica del favor” (p.130).

Para el análisis que compete a este texto se retoma el trabajo de Bellamy y Castro (2019), se reconocen similitudes en cuanto a los componentes operativos de la violencia institucional en la FGE de Quintana Roo. Mientras que “la espera” se retoma como concreción de este tipo de violencia, se proponen: la revictimización y el monopolio de la justicia como el complemento a la tríada de componentes para esta institución.

Como mencionan Bellamy y Castro (2019), el espacio y la espera son elementos observables de las prácticas violentas de la institución. En el caso específico de la FGE de Quintana Roo, sede Chetumal, se pudieron observar dichas categorías durante el trabajo de campo, que inició el 8 de agosto 2022 y se extendió hasta noviembre de ese año. Durante ese tiempo se entrevistó a servidores públicos en puestos de fiscales, fiscales auxiliares y peritos; se levantó la encuesta de percepción a mujeres y se realizó observación in situ de lunes a viernes de 12:30 a 15:00.

La FGE en Chetumal, instancia en la que se estuvo de manera presencial, se ubica en la colonia Italia, en una zona tranquila de la ciudad, al lado del IMSS y muy cerca de la zona militar. La FGE la conforma un conjunto de edificios, desde las áreas administrativas hasta donde se reciben a víctimas y detenidos.

La entrada por la avenida López Mateos es la que permite un acceso directo al domo, o área de espera, donde las víctimas aguardan a que alguno de los fiscales las atienda. La mesa de la entrada se encuentra vacía la mayor parte del tiempo, sin nadie que proporcione información, lo que dificulta a las personas saber a dónde o con quién dirigirse. Una vez enviados al edificio central de recepción de denuncias, donde se encuentra Atención temprana y otras vicefiscalías, se les registra en una lista y solicita esperar en el domo a que se les llame.

Sin forma de saber cuánto tiempo les tomará la espera, las personas buscan un asiento en la sombra y se disponen a esperar. Sin embargo, los asientos de metal y la falta de ventiladores que disipen el calor propicia incomodidad a la experiencia ya de por sí vulnerable. Para aquellos que han vivido esta situación en ocasiones anteriores saben que será larga. Cuando es el momento, la trabajadora social que se encuentra en el primer módulo sale del edificio y grita el nombre de la persona en turno. No siempre se escucha el llamado debido al tránsito de los alrededores y el espacio abierto.

Las fiscalías especializadas poseen otros edificios. A un costado del principal están unas pequeñas oficinas llenas de carpetas donde servido-



res públicos trabajan a marchas forzadas para poder avanzar entre el mar de expedientes.

Mujer

Al trabajar con este grupo específico se consideró de importancia teorizar la categoría, para lo que se retoma la noción de Durand y su aproximación al imaginario a través de arquetipos. Las imágenes arquetípicas son “producidas e históricas, construidas por los hombres en la sociedad. No son naturales, ni innatas, ni biológicas” (Aguelo, 2011:7). Partiendo de esta definición se retoma a Lagarde (2005), que plantea cuatro nociones imaginarias posibles para la mujer mexicana: madresposa, monja, puta o loca. En este orden de ideas, se puede argumentar que la imagen de la mujer en México recae en una de estas cuatro nociones. Dos con connotaciones positivas, de “buenas” mujeres, y dos que representan a “la mala mujer”.

Lagarde (2005) retoma el trabajo “La jaula de la melancolía”, de Roger Bartra (1986), en el que se plantea el mito de la mujer mexicana como consecuencia de la cultura nacional del siglo XIX; se la describe como una “entidad tierna y violada, protectora y lúbrica, dulce y traidora, virgen maternal y hembra babilónica” (Lagarde, 2005, p.31). Para la autora, todo se concreta en la visión social y cultural de que la mujer es un “ser de y para los otros” (p.33). Que - enfatiza- es una visión histórica y no natural.

Su hipótesis revela que “la condición genérica de las mujeres está condicionada a tres ejes fundamentales: la sexualidad, la relación con los otros y con el poder” (p.35). Ambos enmarcados en la realidad patriarcal que las reconoce siempre por su relación con el otro. “Esta dificultad de las mujeres para constituirse en sujetos constituye la impotencia aprendida” (p.36). Es en este orden de ideas que la autora denomina *cautiverios* a estas condiciones “dadas”, construidas por el sistema patriarcal.

De acuerdo con la Lagarde, todas las mujeres viven el cautiverio, pero existen “cautivas felices”, pues la felicidad femenina depende del éxito personal a cumplir con estos mandatos patriarcales asignados a cada mujer, “ahí que, más allá de su conciencia, de su valoración y de su afectividad, y en ocasiones en contradicción con ellas, todas las mujeres están cautivas por el solo hecho de ser mujeres en el mundo patriarcal” (p.36).

Lagarde (2005) crea este concepto a partir de la realidad, reconocida o no de las mujeres, para enfatizar la falta de decisión que pueden tener sobre su propia vida, al estar constituida en estos ideales que deben cumplir. “Existen pocas y reducidas formas de ser mujer. La sociedad está definida de tal manera que se encauza y se estimula a las mujeres en torno a un número reducido de opciones culturales dominantes, que conforman modos de vida particulares” (p.38).

Desde estos cautiverios, las mujeres se relacionan desde la desigualdad, son consideradas entes incompletos que necesitan de los otros para ser mujeres. Esta dependencia vital de las mujeres con los otros se caracteriza, además, por su sometimiento al poder masculino, a los hombres y a sus instituciones (p.82).

Se considera pertinente enmarcar la variable mujer desde la perspectiva feminista, ya que esta proporcionará las herramientas teóricas para reconocer patrones en la realidad, que respondan a construcciones patriarcales, como es el caso de la dependencia vital, que suele ser fuertemente reclamada, tanto por instituciones como por particulares, en los casos de violencia doméstica. Por ello se argumenta a favor de la aplicación y socialización de la teoría y el término para quitarle el peso de la individualización a un problema colectivo, situación que podemos constatar en palabras de Nadie.

Me pregunto cuántos fiscales han pasado mi carpeta. (...) Luego hubo otro fiscal, creo que fue quien me envió una valoración, pero su nombre se me escapa. Y ahora está la licenciada, la única que me ha brindado algo de apoyo. Pero te digo, cuando se trata de delitos como el hostigamiento o el acoso laboral, parecen no darles importancia o minimizarlos. En el código penal no existe una tipificación específica para estas situaciones en el ámbito laboral. Solo se contempla el acoso sexual, pero no el hostigamiento ni el acoso laboral. Y eso es lo que nos detiene. Lo único punible de mi experiencia es la discriminación que sufrí cuando me dijeron que no podía avanzar debido a mi salud: Me dijeron que, por mi condición, no sería capaz de seguir adelante. Llevo tres años desempeñándome en este puesto, y él me lo dijo porque soy mujer. “Es mejor dárselo a otro compañero”, me decía. “No puedes destacar porque a la dirección no le gusta que sobresalgas estando en su lugar”. Yo le respondía: “Si yo hago mi trabajo, tú también sobresales en el tuyo, nunca he dicho que soy la directora”. Y existen mensajes donde le digo: “¿Oye, vas a venir?”, y él llega y me pregunta: “¿Qué debo decir?”, y yo le indicaba qué decir, lo apoyaba. Pero el simple hecho de ser mujer y tener la capacidad de proponer ideas, investigar, eso no le gustaba. Él se atribuía mis proyectos e incluso mis investigaciones de manera cínica. Yo pensaba: “Esto no puede ser real”. Viví en un infierno, pero lo soporté por miedo. En octubre, él me advirtió: “Vas a ver lo que va a pasar”, y tres compañeras fueron despedidas en noviembre: una en remisión de cáncer, otra con discapacidad y la tercera simplemente la despidieron. Tres mujeres. Es un misógino.

La revictimización

Nadie tiene muchos nombres y muchos rostros. Nadie ha puesto quejas en contra de las personas servidoras públicas en el órgano interno de control, en derechos humanos, en la CEAVEQROO,⁴ con el vicesfiscal y hasta en redes sociales. Sin embargo, no hay registro. Así, la historia de Nadie se convierte en la historia de todas. Nadie es una mujer que denuncia y con eso pasa a ser una víctima más a la que los servidores públicos y la institución la expropian de cualquier otra identidad.

[...] No hubo avances, me empezaron a cambiar de fiscal constantemente. Comencé con la licenciada quien me dijo que la vicesfiscal estaba protegiendo a mi agresor, porque mi carpeta fue devuelta a la Fiscalía de Género, a la de la Mujer. Pero allí me dijeron que no, y finalmente me dieron un documento jurídico justificando por qué no se aceptaba mi carpeta, y la volvieron a transferir a Delitos Diversos a mediados del año pasado.

Después de todas las dificultades que enfrenté con los constantes cambios de fiscales y la reubicación de mi carpeta, llegué a trabajar con la fiscal. Ella me confesó abiertamente que no querían que mi carpeta avanzara y que no la tocarían, dejándola para presentarla ante el juicio.

Fue el peor momento que he vivido en todos mis procesos. Nunca olvidaré cuando la fiscal me dijo que no harían nada y que protegerían a mi agresor, que incluso en la fiscalía de la mujer no querían recibir mi carpeta, se negaban a aceptarla. Ese momento siempre me da más fuerzas para luchar contra esos fiscales corruptos, tanto a nivel personal como institucional.

Quedé impactada por sus palabras, era evidente que había una clara intención de obstaculizar mi caso. A pesar de confrontarla y denunciarla ante la vicesfiscal, no obtuve respuestas satisfactorias. Decidí presentar una queja ante el órgano interno de control esperando que tomaran acciones al respecto, pero hasta ahora no se ha sancionado a nadie. Todo el proceso ha sido agotador, lleno de vueltas y revictimización constante. Tuve que construir mi carpeta sin la ayuda de la fiscal, el trato nunca dejó de ser de maltrato y discriminación [...]

4 Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.

Víctima

Brito (2006) repasa los mitos que envuelven a las víctimas, siendo un objeto de estudio reciente en el campo de la violencia. Según su investigación, las víctimas no cuentan con una homogeneidad que permita una nación imaginaria. “Aparecería como si la sociedad únicamente proporcionara a las víctimas una significación del tipo del martirologio”, “de significar el sufrimiento únicamente en función de una promesa futura de redención” (p.41).

En el ámbito jurídico se les denomina como “víctimas de un delito” (p.42), y de acuerdo al discurso victimológico, que es la perspectiva más actual en cuanto a procesos delincuenciales, se construye a la víctima desde la lógica de las interacciones.

“Es en la interacción que la pareja penal (victimario-víctima) realiza el acto delincencial” (p.42). A partir de los roles ejercidos en esta relación es que se construye la víctima. En consecuencia, “no existe, por lo menos en un primer planteamiento teórico y abstracto, una víctima cien por ciento inocente” (p.42). Esta idea permea sobre todo en casos de violencia contra las mujeres, situando la sospecha en la propia víctima, cuando en realidad se trata de “una forma patriarcal que se introduce como ideología en procesos jurídicos” (p.42).

Sin embargo, pese a los intentos institucionales de transformarla en “una víctima más”, Nadie se asume como sobreviviente y nos cuenta su propia historia:

Mira, déjame contarte cómo fue mi llegada a la fiscalía y cómo fui tratada desde el principio. Antes que nada, déjame decirte que yo llegué por la discriminación, tráfico de influencias, negligencia en el desempeño de sus funciones y lo que resulte, me tumbaron todas y solo quedó discriminación.

Todo empezó en agosto de 2020, cuando decidí presentar una queja en el órgano interno del Congreso. Pero, en vez de recibir el apoyo esperado, me encontré en una situación aún más complicada.

Me pusieron a disposición sin motivo alguno, incluso teniendo una licencia médica. Fue frustrante y confuso, ya que las situaciones violentas a las que estaba siendo sometida se estaban acumulando. Desde octubre de 2019, cuando mi agresor se convirtió en director, mi vida se convirtió en un infierno. Durante meses, soporté esta violencia sin poder entender realmente lo que estaba experimentando. Pero finalmente, me di cuenta de que era una víctima y comencé a buscar justicia.

Traición institucional

Este concepto fue creado por Smith y Freyd (2017). Se considera importante la socialización del mismo para nombrar y reconocer, no solo los patrones de comportamiento institucional hacia las víctimas, sino las consecuencias que los mismos traen a las mujeres que la experimentan. Las instituciones tienen el potencial de aumentar el trauma experimentado o ser fuente de justicia, apoyo y recuperación (p.576).

Bajo este orden de ideas, las autoras se preguntan ¿Qué implica encontrar peligro, en un espacio en el que esperabas encontrar seguridad? (p.577) es de esta pregunta y sus efectos en la realidad que proponen el concepto de traición institucional, como la violación de la confianza por parte de la institución a quienes dependen de la misma para la resolución de sus problemáticas. Este tipo de traición puede ser aislada o sistemática, por omisión o actuación (p.579) y tiene distintos factores que le dan cabida como son la pertenencia a la institución, el prestigio y las prioridades institucionales, la negación de dichas prácticas por parte de la institución y la falta de investigación en este ámbito.

No entendía por qué esa fiscal me trataba de esa manera. ¿Acaso no era su deber escuchar mi caso de manera imparcial y garantizar la justicia? Sentía que estaba en medio de un juego de poder, donde ella ejercía su autoridad de forma abusiva y despiadada.

A medida que avanzaba el proceso, me encontraba constantemente con obstáculos y tratos injustos. En la fiscalía me daban largas, me ignoraban y trataban de desacreditar mis pruebas. Parecía que estaban más interesados en proteger a sus colegas fiscales que en hacer justicia. Pero yo seguía luchando, decidida a enfrentar la corrupción y la impunidad. Mis días se volvieron una constante batalla emocional. La ansiedad y el miedo se apoderaban de mí, pero encontré fuerzas en la solidaridad de otras víctimas de malos tratos en la fiscalía. Nos apoyábamos mutuamente, compartiendo nuestras experiencias y brindándonos consuelo en los momentos más difíciles.

A pesar de todos los malos tratos y las injusticias, mantenía la esperanza de que finalmente se haría justicia. Continué presentando mis pruebas, haciendo llamadas, enviando correos electrónicos y luchando por cada pequeño avance en mi caso. Sabía que tenía la verdad de mi lado y que tarde o temprano saldría a la luz.

Pero a medida que pasaba el tiempo, la desesperanza comenzaba a acecharme. Los días se convertían en semanas y las semanas en meses, y aún no veía una resolución a mi caso.

Me sentía atrapada en un sistema que parecía estar en mi contra. ¿Cuánto más tendría que soportar los malos tratos y la indiferencia de aquellos que deberían protegerme?

La monopolización de la justicia

Con oficinas ubicadas en Chetumal, Cancún y Solidaridad, la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo trabaja en la investigación de los delitos, el esclarecimiento de los hechos y la aplicación de justicia, procurando siempre la protección del inocente, según se lee en el Plan de Persecución Penal Estratégica (p. 16). Su misión normativa es “garantizar a la ciudadanía el acceso inmediato a la justicia [...] con pleno respeto a los derechos humanos y enfoque de igualdad de género, [...] sin perder de vista a la víctima y la reparación del daño” (p.16).

Tal como mencionan Bellamy y Castro (2019), en las instituciones de servicios públicos la violencia se manifiesta cuando se percibe que “imperan una lógica del ‘favor’ antes que de los derechos” (p.130). Desde el trato por parte de las personas trabajadoras sociales hasta el ejercicio jurídico de fiscales todo está plagado de prácticas y conductas violentas que ponen en segundo lugar a las víctimas y la búsqueda de justicia. Se transforman en juez, jurado y verdugo del sistema de justicia.

[...] Esta historia de maltrato y corrupción en la fiscalía no es única. Muchas personas viven esta realidad de forma recurrente y es muy doloroso encontrarse con personas corruptas en las instituciones, como a quien denuncié en mayo de 2022 ante el órgano interno de control, me hace cuestionar el sistema y la integridad de aquellos encargados de administrar justicia. Recuerdo claramente el día 10 de octubre, cuando tenía una audiencia para la vinculación a proceso de mi carpeta, llegó un oficio de, mi agresor, manifestando que le había pedido 50,000 pesos para detener el caso, asegurando tener control sobre el mismo.

Es como si los fiscales se sintieran intocables, con el poder absoluto de detener o desvanecer los casos según su voluntad. Esta revelación fue impactante y frustrante. La corrupción y el abuso de poder se entrelazan en esta historia, dejando en evidencia la falta de ética y la impunidad que prevalece en ciertos sectores del sistema de justicia. A pesar de todas las adversidades, sigo luchando por obtener justicia y enfrentar a aquellos que quieren arrebatármela.

Al llegar a CEAVEQROO el 10 de octubre, mi abogada me informó sobre un oficio presentado por mi agresor. En ese documento, él mencionaba la cantidad de dinero que le había solicitado el fiscal que en ese momento estaba llevando

mi caso. Le dije a mi abogada que era obvio que ya le había dado dinero en ocasiones anteriores, porque no creía que él solicitara esa suma sin cierta confianza. Quien soborna sabe muy bien con quién negocia y a quién le entregará el dinero.

Analizó mi carpeta y sabía que podría generar problemas a otra persona. Si alguien no tiene pruebas en su contra, no tiene nada que perder y no caerá en la trampa del soborno. Desconozco si él ya había aceptado sobornos antes, pero lo mencionó con seguridad e incluso afirmó tener un audio que lo corroboraba. Así de complicada es la situación del fiscal. Parece que el órgano interno de control no hace nada al respecto. He enviado oficios, tanto a ellos como a la fiscalía, he tenido reuniones con el fiscal donde he explicado la situación y señalado claramente a las personas involucradas. Incluso he presentado una denuncia por delitos cometidos por servidores públicos en la fiscalía anticorrupción. El proceso no avanza, aunque las pruebas están ahí, las he entregado en un USB al órgano interno [...]

Informe de Atlas.ti sobre la narración de Nadie

A continuación, presentamos una muestra del informe de códigos (Mujer, Víctima y Violencia/Traición institucional) que se realizó sobre la narración de Nadie con el software especializado para análisis de datos cualitativos Atlas.ti. Esta herramienta es una “técnica de investigación destinada a formular a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que pueden aplicarse a su contexto” (Varguillas, 2006:74).

Mujer

2:4 · 27 in *La historia de Nadie es la historia de todas*

Me enfrentaba a discriminación debido a mi salud y género, y los maltratos y los gritos eran constantes. Fue una bendición que ya no tuviera que ir a trabajar.

2:27 · 70 in *La historia de Nadie es la historia de todas*

El apoyo que recibí de las colectivas feministas implicaba que había muchas otras mujeres que habían experimentado la misma indiferencia y negligencia por parte de los fiscales.

2:46 · 118 in *La historia de Nadie es la historia de todas*

No importa si algunos me tachan de “loca” o si corren rumores sobre mí.

Víctima: 16 Citas

2:2 · 23 in *La historia de Nadie es la historia de todas*

Pero finalmente, me di cuenta de que era una víctima y comencé a buscar justicia.

2:13 · 46 in *La historia de Nadie es la historia de todas*

Todo el proceso ha sido agotador, lleno de vueltas y revictimización constante

2:23 · 62 in *La historia de Nadie es la historia de todas*

Envían recomendaciones que no sirven, y ni siquiera los de derechos humanos se involucran. Es triste y vergonzoso. Como víctimas, necesitamos ser escuchadas y tener apoyo. En mi caso, no he tenido contención. Me siento violentada e ignorada en la fiscalía.

Violencia/Traición institucional

2:11 · 44 in *La historia de Nadie es la historia de todas*

Fue el peor momento que he vivido en todos mis procesos. Nunca olvidaré cuando la fiscal reina me dijo que no harían nada y que protegerían a mi agresor,

2:12 · 46 in *La historia de Nadie es la historia de todas*

A pesar de confrontarla y denunciarla ante la vicefiscal, no obtuve respuestas satisfactorias. Decidí presentar una queja ante el órgano interno de control esperando que tomaran acciones al respecto, pero hasta ahora no se ha sancionado a nadie

2:20 · 56 in *La historia de Nadie es la historia de todas*

En ese documento, él mencionaba la cantidad de dinero que le había solicitado el fiscal que en ese momento estaba llevando mi caso.

Consideraciones finales

A lo largo de la entrevista y durante su posterior análisis, no quedó duda que la experiencia compartida es la conjunción de violencia y traición institucional, vivida en dos instituciones; por un lado, Nadie experimenta violencia laboral y por otro, las vividas en la FGE. Para esta investigación nos enfocamos en la experiencia vivida en la fiscalía, que cumple con ambas definiciones, como ella misma menciona, las afectaciones a su salud física y mental son considerables, característica mencionada por Smith y Freyd (2017) en víctimas de traición institucional. Mientras que la corrupción y obstrucción por parte de las personas servidoras públicas son características observables durante la entrevista, que corresponden a la definición de violencia institucional a mujeres de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. También se observan los atributos propuestos por Bellamy y Castro (2019), prácticas de revictimización ejercidas por fiscales, fiscales auxiliares, peritos y trabajadores sociales dentro de un espacio que ejerce violencia a sus usuarias, al no estar condicionado adecuadamente.

En cuanto a la variable mujeres, observamos los discursos violentos con razón de género. El hecho de que utilizara el apelativo particular de “loca” coincide con nuestra postura de ver esta categoría de análisis arquetipalmente y, en particular, a partir de los cautiverios de las mujeres

que Lagarde (2005) menciona. Brito (2006) argumenta que no hay una sola noción imaginaria en cuanto a las víctimas, hecho que se ve reflejado en este trabajo, pues mientras que las personas servidoras públicas entrevistadas tienen un concepto de una víctima pasiva y sumisa, que acepta la violencia, tanto esta entrevista, como el grupo de investigación-acción participativa, en el que víctimas de violencia institucional llevan o hubiesen llevado un proceso en la FGE, han mostrado otro tipo de víctima, una que es más bien una sobreviviente, ya que decide enfrentar la experiencia que la llevó a la FGE, así como todo el proceso que sigue a partir de esta decisión que, como se muestra en el texto, puede ser extenuante y complejo.

De esta forma, las actuaciones de las fiscalías que atienden la violencia contra las mujeres terminan resultando en acciones de revictimización y fallos a favor del agresor, por lo que es importante reconocer que en el sistema de impartición de justicia impera una lógica patriarcal que beneficia al hombre. Es necesario avanzar en impartir justicia con perspectiva de género, lo que permitirá romper prejuicios y estigmas. No basta limitarse a impartir cursos básicos de género ofrecidos a los servidores públicos, sino que es necesario formarlos con conocimientos técnicos especializados para poder apoyar a las mujeres, dado que la violencia institucional se acentúa con la precarización de los servicios, lo que ocasiona que las mujeres que denuncian no reciban una justicia pronta y expedita.

Referencias

Agudelo, P. A. (2011). (Des) hilvanar el sentido/los juegos de Penélope: una revisión del concepto imaginario y sus implicaciones sociales. *Uni-Pluriversidad*, 11(3), 93–110. <https://doi.org/10.17533/udea.unipluri.11840>

Amnistía Internacional. (2016). *El Estado como “aparato reproductor” de violencia contra las mujeres. Violencia contra las mujeres y tortura u otros malos tratos en ámbitos de salud sexual y reproductiva en América Latina y el Caribe*. Oficina Regional de Amnistía Internacional. <https://www.amnesty.org/es/documents/amr01/3388/2016/es/>

Bellamy, C. y Castro, R. (2019). Formas de violencia institucional en la sala de espera de urgencias en un hospital público de México. *Revista Ciencias de la Salud*, 17(1). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6844574>

Brito, R. M. (2006). Violencia e imaginario, el laberinto de la violencia. *El cotidiano*, 21(135), 41-49. <https://www.proquest.com/docview/199596584>

Durán, N., Posada, S. y Díaz, M. (2022). Violencia institucional de género en el sistema jurídico colombiano. *El Ágora U.S.B.*, 22(1), 98-113. Epub November 01, 2022.

INEGI. (2021). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) en 2021*.

Fiscalía General del Estado de Quintana Roo. (2021). *Plan de Persecución Penal Estratégica. Gobierno de Quintana Roo 2016-2022*.

Fleury, S., Bicudo, V., y Rangel, G. (2013). Reacciones a la violencia institucional: estrategias de los pacientes frente al contraderecho a la salud en Brasil. *Salud colectiva*, 9(1), 11-25.

Gobierno de México (2007). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*.

INEGI. (2022). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2022*.

Juárez, G. (2022). Violencia institucional. Alcances y limitaciones en su definición actual en México. INACIPE. *Revista Mexicana de Ciencias Penales*, 17, 119-132.

La Parra, D. y Tortosa, J. M. (2003). Violencia estructural: una ilustración del concepto. Documentación Social. N. 131. ISSN 0417-8106, pp. 57-72. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=801245>

Lagarde, M. (2005). *El cautiverio de las mujeres. Madresposas, monjas, putas y locas*. Universidad Nacional Autónoma de México. UNAM.

Paredes, L., Llanes, R., Torres, N. y España, A. (2016). La violencia de género contra las mujeres en Yucatán. *LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos*, (16)2, 45-56.

Peña, W. (2009). La violencia simbólica como reproducción Biopolítica del poder. *Revista latinoamericana de Bioética*. (9)2, 62-75.

Smith, C. P., y Freyd, J.J. (2017). Insult, then injury: Interpersonal and institutional betrayal linked to health and dissociation. *Journal of Aggression, Maltreatment, & Trauma*, 26, 1117-1131.

Varguillas, C. (2006). El uso de ATLAS. ti y la creatividad del investigador en el análisis cualitativo de contenido UPEL. Instituto Pedagógico Rural El Mácaro. *Laurus*, 12(Ext), 73-87.

**Antropología aplicada en Quintana Roo:
de la reflexión teórica al trabajo colaborativo,**
publicado bajo el sello de la Universidad Autónoma
del Estado de Quintana Roo (UAEQROO),
se terminó de editar en el mes de
diciembre de 2023.

Antropología aplicada en Quintana Roo: de la reflexión teórica al trabajo colaborativo



Coordinadoras:
Xochitl Ballesteros Pérez
Ligia Aurora Sierra Sosa
Bonnie Lucía Campos Cámara



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Antropología aplicada en Quintana Roo: de la reflexión teórica al trabajo colaborativo

Coordinadoras:

Xochitl Ballesteros Pérez

Ligia Aurora Sierra Sosa

Bonnie Lucía Campos Cámara

GN397.5M6

A587

Antropología aplicada en Quintana Roo: de la reflexión teórica al trabajo colaborativo / Xóchitl Ballesteros Pérez, Ligia Aurora Sierra Sosa, Bonnie Lucía Campos Cámara, coord.- Chetumal, Quintana Roo: Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, 2023.

233 p.: il.; 00 cm.

ISBN: 978-607-8792-43-6

1. Antropología Aplicada – Quintana Roo.
2. Etnología – Quintana Roo.
3. Antropología Aplicada – Investigación – Quintana Roo.

**Antropología aplicada en Quintana Roo:
de la reflexión teórica al trabajo colaborativo**

Primera edición: 2023

D.R. © Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo
Boulevard Bahía s/n esq. Ignacio Comonfort,
Col. del Bosque
77019, Chetumal, Quintana Roo, México.

Diseño editorial y de portada: Rodolfo Canto Carrillo
Fotografías de interiores: Francisco Rivas Cetina y Jesús Lizama Quijano
Cuidado de la edición: Ediciones de la Calle 70

Esta investigación, arbitrada bajo el método “doble ciego” por especialistas en la materia, se privilegia con el aval de esta Universidad.

Introducción	5
--------------	---

I Comunidades

Residuos sólidos: una mirada desde la antropología del riesgo en espacios comunitarios del municipio de Calakmul, Campeche	15
---	----

Paloma E. Hernández Madrigal y Bonnie Campos Cámara

El turismo en Bacalar, Quintana Roo, y la comunicación asertiva: aspectos teóricos	31
---	----

Yunet Peña Sánchez y Xochitl Ballesteros Pérez

Violencia a mujeres indígenas. Perspectivas teóricas sobre género, violencia y etnicidad	54
---	----

Michelle Daniela Sánchez Patiño y Clara Juárez Ramírez

Vulnerabilidad estructural y precariedad: los trabajadores agrícolas temporales del PTAT en la migración circular (México-Canadá-México)	74
---	----

Zuemy M. Cahuich, Eliana Cárdenas y Salvador Hernández

El capital social desde lo antropológico: el estudio de Carlos A. Madrazo, Quintana Roo	94
--	----

Némesis M. Villamil y Julio Teddy García Miranda

II Sectores sociales

Cohesión, seguridad y participación: el caso de los comités del programa Vigilancia Vecinal Segura	108
---	-----

Daniel Arriaga Guevara

Consideraciones teóricas para el abordaje del desempleo y la precariedad del empleo en población femenina 130
Verónica Rubí Guzmán Cabrera y Eliana Cárdenas Méndez

Precariedad y autoempleo: las mujeres comerciantes del tianguis Hellen Keller de Chetumal, Quintana Roo 146
Analy Cruz Cahuich, Ligia Sierra Sosa y Martha Villalobos González

Disidencias sexuales, discriminación y continuum. Un acercamiento teórico a las violencias vividas por personas LGBTTTIQA+ 157
Christopher Vázquez Gómez, Clara Juárez Ramírez y Bonnie Campos Cámara

III Instituciones públicas

Juventud en reclusión. Una aproximación teórica 172
Edith Carolina Constantino Campos y Ligia Sierra Sosa

Mujeres entre celdas y estigmas: mirada crítica al sistema penitenciario desde la perspectiva de género 187
Iluene Hernández

Condiciones de vulnerabilidad y deserción escolar en la educación superior 202
Abril A. Ramos Rincón y Xochitl Ballesteros Pérez

Violencia institucional a mujeres en Quintana Roo. Estudio de caso de la Fiscalía 217
Regina López Luna y Maribel Lozano Cortés